

BUIN, 07 ENE. 2020

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 27 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 04** de fecha 02 de enero de 2020 se concede feriado legal al Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, a contar del 02 y hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, desde el 02 hasta el 10 de enero de 2020, ambas fechas inclusive; con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El **Memorándum N° 812** de fecha 24 de diciembre de 2019, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa denominado **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y reforestación de Arbolado 2020**.

3.- El **Memorándum N° 1080**, de fecha 30 de diciembre de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita a la Administradora Municipal(S) decretar el programa **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y reforestación de Arbolado 2020**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2020.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

**DECRETO.**

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y reforestación de Arbolado 2020**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo realizar acciones tendientes a la recuperación e implementación de áreas verdes, tanto recreativas como hermoseamiento de espacios públicos. Así también la poda, tala y reforestación de arbolado público en diversos sectores de la Comuna.

3.- El programa es financiado con fondos Municipales, imputándose a la siguiente cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.002	Medio Ambiente, Aseo y Ornato	280203: Recuperación de Áreas Verdes	\$151.841.000.-
215.22.02.003	Calzado	280203: Recuperación de Áreas Verdes	\$1.560.000.-
215.22.04.013	Equipos Menores	280202: Mantención de Áreas Verdes	\$2.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Recuperación e Implementación de Áreas Verdes, Poda, Tala y Reforestación.doc

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2020

<b>DIRECCIÓN</b>	: MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO
<b>PROGRAMA</b>	: RECUPERACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS VERDES.
<b>COORDINADOR (A)</b>	PODA, TALA Y REFORESTACIÓN DE ARBOLADO 2020
<b>PERSONAL DE APOYO</b>	: PABLO MIRANDA NAVARRETE
	:

VICTOR FERNANDEZ PARRA
JORGE FORTE OLEA
RAFAEL SANTANDER SAN MARTIN
FERNANDO DEL RIO
JOSE QUILAN HUAIQUI
LUIS TORO ALARCON
MARCO MIRANDA NAVARRETE
NATALIA URETA GARATE
PABLO SOTO DIAZ
PATRICIO NUÑEZ NUÑEZ
LUIS ANTONIO IBARRA LEAL

FRANCISO MIRANDA
CELESTINA VILLASECA GONZALEZ
ANA JORQUERA RIQUELME
JUAN PIÑEDA URETA
FERANANDO MUÑOZ MORENO
LUIS FERNANDO GUAJARDO CORNEJO
BRAYAM ANIBAL MORALES ARAYA
NN
NN
NN

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>	
FONDOS EXTERNOS	<input type="checkbox"/>	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	<input type="checkbox"/>	Inicio: _____ Término: _____

**I. FUNDAMENTACIÓN:**

El fundamento de este programa, es la recuperación e implementación de áreas verdes y espacios públicos a la comunidad, así como el cuidado y la mantención del arbolado urbano, como también la reforestación

**II. OBJETIVO GENERAL:**

El programa tiene como objetivo general, acciones tendientes a la recuperación e implementación de áreas verdes, tanto recreativas como hermoseamiento de espacios públicos. Así también la poda, tala y reforestación de arbolado público en diversos sectores de la comuna.

**III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

El objetivo específico, recuperación, implementación, ornamentación de áreas verdes recreativas, como Plazas, Parques, Avenidas, entre otros. Así como llevar a cabo la poda, tala y reforestación de arbolado público en diversos sectores de la comuna de Buin, tanto en avenidas, calles, villas y conjuntos habitacionales. Ya que la gran mayor parte del arbolado de la comuna se encuentra con problemas fitosanitarios por la antigüedad y procesos de podas deficientes

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

Se beneficiara a gran parte de la comunidad Buinense, ya que la intervención se proyecta a la gran mayoría de Plazas, Parques, Avenidas. Mientras que la poda, tala y reforestación en diversos sectores de la comuna de Buin.

**V. ACTIVIDADES:**

Las actividades a realizar, son corte de pasto, podas, talas, hermoseamientos a áreas verdes, mantenciones a espacios públicos, reforestación, mantención, reparación e instalación de sistemas de riego, entre otras.

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept	Oct	Nov	Dic
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**VI. CARTA GANTT**

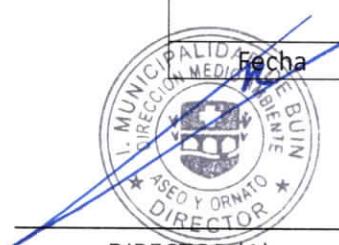
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Corte de pasto en diversas áreas verdes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Podas, Talas, reforestación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Informes fitosanitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Operativos en diversos sectores de la comuna	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trabajos varios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x

**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

La meta para este programa es entregar a la comunidad y vecinos más áreas verdes, Parques ornamentados, avenidas naturales y coloridas, para contar con un entorno natural con lindas áreas verdes que sean utilizadas por las familias y donde los niños se puedan recrear de manera segura. Mientras que las podas, talas y reforestación, tiene como meta, dar un pulmón verde a la comuna, y evitar el desganche y caída de ramas de árboles añosos y/o con problemas fitosanitarios. Los indicadores de cumplimiento será registro fotográfico mensual de los trabajos realizados.

**VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)**

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°: <i>10801R</i>	Timbre y firma: 
Fecha <i>30/12/19</i>	



DIRECTOR (A)

COORDINADOR DE PROGRAMA